

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Primero. Con fecha cuatro de julio de 2023, el Técnico de Sistemas Inteligentes de Transporte ha emitido un informe en el que propone ampliar, hasta el 31 de octubre de 2023, el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para la adquisición en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, "renting", de furgones o furgonetas eléctricas destinadas a la distribución urbana de mercancías en Bilbao.

Segundo. Como se recordará, con fecha 15 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno aprobó la convocatoria de subvención para la adquisición en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, "renting", de los vehículos arriba referidos, reservándose para ello el importe total de 120.000 euros, y asignándose 12.000 euros por cada vehículo, con un máximo de tres furgonetas por cada persona beneficiaria.

Tercero. Esta línea de subvención se constituyó con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad del aire, la reducción de la contaminación acústica y de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de atenuar el consumo de energía.

Cuarto. Conviene reseñar que las flotas de esta naturaleza (furgonetas de reparto) representan el mayor porcentaje de los kilómetros recorridos, por lo que la medida objeto de subvención constituye un importante potenciador para apoyar la descarbonización del transporte.

Quinto. Las bases y la convocatoria de la subvención se publicaron en el Boletín Oficial de Bizkaia número 62, de 29 de marzo de 2023, finalizando el plazo para presentar las solicitudes el día 30 de junio de 2023.

Sexto. Vencido el plazo sin que se haya registrado ninguna solicitud, y manteniéndose el interés municipal en el fomento del transporte sostenible de reparto de mercancías, se propone – como ya se ha dicho- ampliar el plazo para presentación de solicitudes hasta el 31 de octubre de 2023.

Séptimo. A juicio del suscrito jefe de la Subárea Jurídica, nada obsta la ampliación propuesta, puesto que no se ocasionan daños a terceros (no hay interesados que puedan resultar perjudicados), ni al interés público.

Octavo. La competencia para aprobar la ampliación temporal propuesta corresponde a la Junta de Gobierno, órgano que aprobó la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, se eleva a la junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Ampliar, hasta el **31 de octubre de 2023**, el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para la adquisición en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, “renting”, de furgones o furgonetas eléctricas destinadas a la distribución urbana de mercancías en

Bilbao; toda vez que, vencido el plazo ordinario (30 de junio) no se ha registrado ninguna solicitud.

SEGUNDO. Pase el expediente a la Intervención Municipal.

**EL JEFE DE LA
SUBÁREA JURÍDICA**

**CONFORME
LA SUBDIRECTORA
DE GESTIÓN**

**CONFORME
EL DIRECTOR DE MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

**Vº Bº
LA TTE. ALCALDE, CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Bilbao, seis de julio de 2023

Espedientea/expediente nº: 2023-010088

MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Proposamena/propuesta: **Ampliar** el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para la adquisición en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, "renting", de furgones o furgonetas eléctricas destinadas a la distribución urbana de mercancías en Bilbao.

GONZALO OLABARRIA VILLOTA
JAUNAK, BILBOKO URIKO
GOBERNUKO BILTZARRAREN
IDAZKARIAK, ZIURTATZEN DU,

DON GONZALO OLABARRIA
VILLOTA, SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA
DE BILBAO, CERTIFICA,

Aurreko proposamena 2023ko
uztailaren 12ko Bilboko Hiriko
Gobernuko Biltzarraren bilkuran
onetsi dela.

Que la precedente propuesta ha
sido aprobada por la Junta de
Gobierno de la Villa de Bilbao en su
sesión de 12 de julio de 2023.

Uriko Gobernuko Biltzarraren Idazkariak
El Secretario de la Junta de Gobierno de la Villa


Gonzalo Olabarria Villota



